

mene su Capacidad y Disposicion para el Magisterio,
y de qualquiera modo, lo q. seguramente cahen y, no
puede ser conforme a las piadosas Intenciones de V. Mage-
nissimo Monarca (Dios le guarde) se haga una
novedad tan sensible, como la de que seir hombre de
bien, con notorio Establecimiento y buen concepto, que-
den privados repentinamente de trabajar; porque ade-
mas de q. esto seria hacer imutiles y pobres seir fami-
lias honradas, se requirira tambien un derañe nota-
ble contra su buena reputacion.

Los Exponentes, como buenos Varones de S. M. y
como Capaces para dar las Puestas q. se quieran de
su suficiencia, no tienen reparo en sujetarse a qual-
quiera Examen q. puede ser compatible con la conti-
nuacion de su Exercicio; pero conocen que esta Empre-
sa les ha de ser conosa, y les ha de causar duracion
en sus negocios, si la poderosa Proteccion de V. M. no
darenda medio para q. sin error quebrantar, queden
desde luego Declarados por Maestros habiles, o con-
gan qualquiera circunstancia o qualidad q. pueda
aperecerse para el fin: A. V. M. contra muy bien lo su-
pador q. enan en sus fatigas. La utilidad q. vienen da-
da de este Publico en la Encomienda de estas Anad-